Resolución de Consejo Directivo **813 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP N° 438/2025-EXA-UNSa: Designación – Enzo Adrian Nieto - PJTP-SIM - Regular - asig. Análisis Matemático I.
De: EXACTAS-Departamento Personal

Salta, 29/10/2026

VISTO la resolución de Decanato N° 1156/2025-EXA-UNSa, por la cual se convoca a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, en carácter de Regular, para la asignatura Análisis Matemático I del Plan de Estudio vigente de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dictan en Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, y

CONSIDERANDO:

Que la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera informa sobre la disponibilidad financiera según memorándum N° 05/2013.

Que el Jurado eleva el Acta de Dictamen, y aconseja, la designación resultante del orden de mérito.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante Despacho N° 393/2026-EXAComDoc-UNSa, aconseja desde el punto de vista académico:
1. Aprobar el acta de dictamen del Jurado con el orden de mérito que aconseja, con modificaciones.
2. Designar al Profesor Enzo Adrian Nieto en el cargo de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos Regular, dedicación Simple, en la asignatura Analisis Matemático I de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede Metán - Rosario de la Frontera, desde la efectiva toma de posesión y por el término de cinco años.
3. Incorporar al Profesor Enzo Adrian Nieto a la Carrera Docente, sujeto al Régimen de Permanencia, conforme a lo establecido en el Art 11 del Convenio Colectivo Docente, al Art 56 del Estatuto de esta Universidad y a la Resolución CS 307/2026, desde su efectiva toma de posesión.

Que la presente designación se efectúa en el marco del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría – resolución del Consejo Superior N° 661/1988 y sus modificatorias.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 2° de la Resolución CS N° 496/2026, se procede a incorporar lo solicitado, respecto a la Carrera Docente y al régimen de permanencia en las designaciones de los Profesores Auxiliares Regulares.

Que el Consejo Directivo, en su 17° Sesión Ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2026, resuelve aprobar el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen del Jurado, con el orden de mérito correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Prof. Enzo Adrian NIETO, D.N.I. N° 35.479.239, en el cargo de PROFESOR JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN SIMPLE, con carácter REGULAR, para la asignatura Análisis Matemático I del Plan de Estudio vigente de la

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, desde la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación a un cargo de profesor jefe de trabajos prácticos - dedicación simple, vacante por renuncia del Prof. Federico Rene Dopico, R-CDEX N° 504/2022. Cargo contemplado en el art. 17 de la resolución del Consejo Superior N° 560/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°.- Incorporar al Prof. Enzo Adrian NIETO, D.N.I. N° 35.479.239 a la Carrera Docente, sujeto al Régimen de Permanencia, conforme a lo establecido en el art. 11 del Convenio Colectivo de Trabajos de Docentes Universitarios, al art. 56 del Estatuto de esta Universidad y a la Resolución CS N° 307/2026, desde su efectiva toma de posesión.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que el docente designado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo con su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sean encomendadas por esta Facultad.

ARTÍCULO 6°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Recordar al docente, que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: "*El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella*".

ARTÍCULO 9°.- Dejar debidamente aclarado que en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

ARTÍCULO 10.- Notifíquese fehacientemente al Prof. Enzo Adrian Nieto, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad, Dirección de Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, siga a la Dirección de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera para su conocimiento y demás efectos.

HAF/pfa/cag

Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaria de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa